Coordinación de la Unidad Operativa de Contratacion

ADENDA N° 1

Asunción, 30 de mayo de 2017

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID Nº 328910.

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y sin modificación alguna.

Enmienda Nº 1:

Dentro de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL),** se realiza la siguiente enmienda sólo en la IAO 20.2. Obs: Los demás puntos de la SECCION I del PBC, que no fueron modificados en la presente adenda quedan invariables, y sin modificación alguna.-

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5% del monto total máximo establecido por la convocante.**

Enmienda Nº 2:

Dentro de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), se realiza enmienda sólo en el INCISO (C) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando como se indica más abajo. Obs: los demás puntos, e incisos establecidos dentro de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.

2) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación sobre la prestación de servicios de transporte aéreo de personas, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, con la respectiva constancia de satisfacción del cliente.-

3) Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.-

4) En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.

5) Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser de cómo mínimo de 300 horas al momento de la presentación de ofertas.

6) Presentar una Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertado.

7) Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.

8) Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.

9) Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.

10) Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA.

11) Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento.

12) Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de los pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.

13) En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.

14) Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.

15) Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato.

16) Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arredramiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de la oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es

propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado.

17) Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato.

18) las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR por lo que se deberá presentar certificado IFR. (COPIA)

19) Las aeronaves deben tener como máximo 20 años de antigüedad.

20) Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave monomotor, y 1 aeronave bimotor.

21) Copias de los Certificados de Operador Aereo CESA según DINAC R 135, asi como las especificaciones relativas de las operaciones (operations Specifications) correspondiente, validos 2014, 2015 y 2016.-

EN CASO DE PRESENTARSE OFERENTES CONSORCIADOS LA EMPRESA LÍDER DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA EMPRESAS INDIVIDUALES. *En los punto A y B se analizara en forma conjunta y se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.*

Enmienda Nº 3:

La SECCIÓN III. **SUMINISTROS REQUERIDOS**, queda redactado como se indica a continuación:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas Servicio de Transporte Aéreo

1. Especificaciones Técnicas

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
AERONAVES MONOMOTOR				
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo -	Hora	1	Evento
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1	Evento
AERONAVES BIMOTOR				
3	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo.-	Hora	1	Evento
4	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1	Evento
5	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo.-	Hora	1	Evento
6	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1	Evento

7	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo.-	Hora	1	Evento
8	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo - - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1	Evento

Monto mínimo: Gs. 175.560.000.-
Monto máximo: Gs. 351.120.000.-

Objetivo del Llamado / Descripción del Servicio a Contratar:
El Proveedor, prestará los servicios de: transporte de personas. Este servicio podrá ser ejecutado en aviones a beneficio de las autoridades e invitados del Ministerio de Hacienda. El servicio será prestado dentro del territorio de la República del Paraguay. El servicio aéreo será ofrecido sujeto a las condiciones meteorológicas, las regulaciones de tráfico aéreo de la Dirección Nacional de Aviación Civil del Paraguay (DINAC) y la tripulación de la aeronave de servicio. Estos servicios se ejecutaran desde y para un aeródromo habilitado.
La oferta debe incluir el servicio del piloto (incluido el viatico), combustible, seguro de pasajeros
Servicios a bordo: Deberá contar con acondicionador de aire y provisión de agua mineral.

Responsabilidades del Proveedor:
a) Prestar los servicios objeto del presente contrato a las autoridades del Ministerio de Hacienda, con la mayor diligencia, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios.
b) Contar con el plan de vuelo aprobado por la DINAC.
c) Garantizar la disponibilidad y prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato y en forma permanente en horario permitido por la DINAC de Vuelo Visual Diurno todas las aeronaves habilitadas; para Vuelos Diurno IFR y Nocturno IFR aeronaves Bimotor, y para Vuelos Diurnos y Nocturno VFR con Copiloto. Los Vuelos VFR, deben de tener copiloto o la aeronave debe estar equipada con ciertos instrumentos para poder volar con un solo piloto Exceptuándose los periodos de mantenimiento e inspecciones de las aeronaves, para lo cual el Proveedor deberá de agendar los mantenimientos para que al menos una aeronave adjudicada permanezca operativa.
d) El Proveedor mantendrá suscrita y vigente una póliza de seguros para cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el traslado aéreo del usuario o paciente que lo ampara por lesiones, muerte o incapacidad permanente causada por accidente aéreo.
e) En caso de vuelos con Permanencia en Tierra, será responsabilidad del Proveedor los gastos en concepto de viáticos para el piloto.

Responsabilidades de la Contratante:
a). Definir el correcto destino del vuelo a través de la comunicación de sus coordenadas geográficas en sistema de referencia Geodésico Mundial - 1984 (WGS-84), determinado en grados, minutos y segundos y las características del equipo GPS empleado.
b). Contar con la autorización del propietario del lugar donde realizará la operación. No será necesario demostrar su tenencia antes, durante o después de la operación, siendo únicamente exigible frente a cualquier reclamo del propietario o de terceros afectados.
c). Definir en todo momento de la vigencia del contrato, la persona denominada "Administrador del Contrato".

Reglas sobre la facturación de las horas:
1. Tiempo de utilización mínimo: La facturación mínima por vuelo será de una hora.
2. Denominación del Tiempo de Vuelo: La utilización será declarada por hora y/o fracción de 1/10 de hora, para vuelos de más de una hora de duración.

3. Provisión de Combustible en destino: En caso de ser necesaria la provisión de combustible en destino, no siendo este un aeropuerto con provisión de combustible para la aeronave a operar, el costo del apoyo de tierra de combustible será cobrado de la siguiente manera. Para asistencias de duración de 24 horas o menos, será cobrada a razón de una hora de vuelo del Tipo de aeronave utilizada por el primer periodo de 24 horas o menos por móvil solicitado. En el caso de requerir una asistencia de combustible por un periodo mayor a 24 horas, será cobrada a razón de una hora del Tipo de aeronave utilizada en los subsecuentes periodos de 24 horas o fracción por móvil solicitado.
4. Cancelación de la reserva de vuelo: La cancelación de una reserva de vuelo no tendrá costo siempre y cuando no se hayan concretado las acciones de envío de equipo de tierra a destino, y la tripulación no haya sido convocada para dicho vuelo. Una vez que se hayan concretado acciones de logística del vuelo, y la cancelación no ha sido generado por motivos imputables al Proveedor o a condiciones meteorológicas adversas, el proveedor podrá solicitar el cobro del 30% de las horas de vuelo estimadas para ese vuelo incluyendo los costos adicionales de soporte en tierra. En este caso no será necesario el informe del sistema satelital en el legajo de solicitud de pago. En cualquier caso la suma total de los pagos causados por cancelación de vuelos, no podrán superar el 20% del monto máximo del contrato en un mismo año calendario.

2. Plan de Entrega: Los servicios se solicitarán por nota y/o correo electrónico según necesidad de la Convocante, donde se especificara el plazo mínimo según el caso:
a. Disponibilidad inmediata siempre y cuando la aeronave solicitada se encuentre en condición de vuelo en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
b. Para transporte de personas donde se necesite una asistencia terrestre de combustible, el plazo mínimo de solicitud será de 72 horas. El soporte de combustible saldrá de la base 48 horas antes de que se realice el vuelo para su posicionamiento en el territorio nacional.
c. Para transporte de personas donde no se necesite una asistencia terrestre de combustible, el plazo mínimo será de 48 horas.
El Proveedor deberá suministrar el servicio solicitado en el plazo y lugar establecido en la Orden de Compra.

Enmienda Nº 4:
Dentro de la **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC),** se realiza la siguiente enmienda sólo en la CGC 27. Obs: Los demás puntos, CGC de la **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)** del PBC, que no fueron modificados en la presente adenda quedan invariables, y sin modificación alguna.-

CGC 27	El valor de las multas será: Del 1% (uno por ciento) sobre el valor de la orden correspondiente en caso de demora en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Enmienda Nº 5:
Dentro del SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO Nº I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se realiza enmienda en el punto que indica *"CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO"*. Los demás puntos e incisos establecidos dentro de la SECCIÓN VII - ANEXOS del PBC, que no fueron modificado por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

H) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

I) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

J) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

K) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

L) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados

cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)
(Indicar lista de documentos si corresponde)

Cualquier otro documento adicional requerido.

- ***Copia de Balances Impositivos de los 3 últimos ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).***
- ***Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)***
- ***Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. C) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).***
- *Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.*
- *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación sobre la prestación de servicios de transporte aéreo de personas, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, con la respectiva constancia de satisfacción del cliente.-*
- *Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.-*
- *En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.*
- *Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser de cómo mínimo de 300 horas al momento de la presentación de ofertas.*
- *Presentar una Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertado.*
- *Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.*
- *Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.*
- *Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.*
- *Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA.*
- *Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento.*
- *Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de los pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.*

- *En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.*
- *Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.*
- *Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato.*
- *Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arredramiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de la oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado.*
- *Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato.*
- *las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR por lo que se deberá presentar certificado IFR. (COPIA)*
- *Las aeronaves deben tener como máximo 20 años de antigüedad.*
- *Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave monomotor, y 1 aeronave bimotor.*
- *Copias de los Certificados de Operador Aereo CESA según DINAC R 135, asi como las especificaciones relativas de las operaciones (operations Specifications) correspondiente, validos 2014, 2015 y 2016.-*

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Obs: Los demás datos del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna

MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación.